



Función Pública

Circular Conjunta 100-002 de 2024 Departamento Administrativo de la Función Pública

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

CIRCULAR CONJUNTA 100-002 DE 2024

(Mayo 27)

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - PRESIDENTA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

ASUNTO: PROMOCIÓN DEL USO DE LA CLAVE MULTIUSUARIO FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

FECHA: 27 DE MAYO DE 2024.

El Departamento Administrativo de la Función Pública es la entidad técnica, estratégica, líder de sector y transversal del Gobierno Nacional que tiene el objeto de realizar el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano con la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación, como también, la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, entre ellas, la Política de Racionalización de trámites, contemplada en el artículo 38 del Decreto Ley 019 de 2012¹

El Fondo Nacional del Ahorro, hoy Sociedad Anónima, entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público², sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto legal es la administración eficiente de las cesantías de sus afiliados, lo que incluye las cesantías de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, cuya afiliación es obligatoria, así como la de los Servidores Públicos que voluntariamente se afilien a la sociedad.

Por tanto, en favor de la mejora continua en la gestión de la política de racionalización de tramites del Estado Colombiano y, promoviendo la simplificación, agilidad, eficiencia, eficacia y el uso de las nuevas tecnologías en la ejecución de los trámites; desde el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Fondo Nacional del Ahorro S.A. instamos a los órganos y organismos de la rama ejecutiva del orden nacional y otras descentralizadas y de carácter territorial, que tengan la gestión de tramites de Cesantías y Ahorro Voluntario Contractual (AVC) de sus servidores públicos con el Fondo Nacional del Ahorro S.A. para que implementen y usen la Clave Multiusuario de 4 dígitos numéricos, que le permita realizar transacciones y consultas a través del portal *Fondo en línea - Empresas* de forma ágil y segura.

Con la Clave Multiusuario se tendrá acceso a través del Fondo en Línea Empresas (FEL) en la página WEB del Fondo Nacional del Ahorro S.A. a los módulos de entidades, cesantías y planilla empresas (AFC), el cual permitirá que los órganos y organismos de la rama ejecutiva del orden nacional y otras descentralizadas y de carácter territorial, mejoren la eficiencia en los trámites de sus funcionarios que cuentan con productos de Cesantías y AVC en el Fondo Nacional del Ahorro S.A., otorgando los siguientes beneficios en su calidad de empleadores:

- Reporte y pago de cesantías mediante botón PSE.
- Facilidad de Pagos de AFC mediante botón PSE.
- Generación de planilla de reporte de cesantías o AFC para pago en banco convenio.
- Consulta de extractos empresariales e individuales.
- Autorización de retiro de cesantías de manera virtual sin desplazarse al punto de atención.

Teniendo en cuenta lo expuesto, las entidades pueden autogestionarse de manera fácil y segura teniendo en cuenta las siguientes situaciones de acuerdo con su necesidad:

VER IMAGEN

En el enlace [Clave multiusuario y transaccional \(fna.gov.co\)](https://www.fna.gov.co) (usar Chrome o Mozilla) se encuentra el Instructivo clave multiusuario, en el cual se detalla:

- ¿Cómo generar la Clave Multiusuario?
- Si la entidad no tiene clave asignada, la olvidó o la bloqueó.
- Ingreso a Fondo en Línea Empresarial

<https://www.fna.gov.co:8081/fel/empresarial/> (abrir preferiblemente en Google Chrome)

- Creación, modificación y eliminación de Coordinadores.

Para realizar la generación de la clave la entidad debe estar creada ante el Fondo Nacional del Ahorro S.A., en caso contrario, se realiza el proceso haciendo click [aquí](#).

Si la entidad no tiene correo electrónico registrado o actualizado, debe enviar la solicitud de actualización al correo Entidades@fna.gov.co

Una vez asignada la contraseña puede realizar el cambio ingresando a Fondo en Línea Empresarial opción Seguridad y Administración/Cambio de clave. <https://www.fna.gov.co:8081/fel/empresarial/>

La clave será enviada a través de correo seguro. Se debe validar en la carpeta de spam o correos no deseados.

En caso de requerir acompañamiento y capacitación sobre la Clave Multiusuario y Fondo en línea empresas por favor enviar la Solicitud a Entidades@fna.gov.co relacionando el motivo de acompañamiento o capacitación, nombre de la entidad, nombres y apellidos, cargo, e-mail y celular de la persona a contactar.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA

Director General.

Departamento Administrativo de la Función Pública.

LAURA MILENA ROA ZEIDÁN

Presidenta.

Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Proyectó: Erney Javier López C.- Asesor DPTSC - DAFP, Wilmar Gallego Yepes, >johana Andrea Camacho Secretaria General. Erika Stefania Marcucci Nuñez, Asesora Presidencia, José Antonio Dueñas G. Profesional FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Aprobó: Aura Isabel Mora. Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano-DAFP. José William Arrubla García Gerente SAC FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A... Diana Castro Sánchez, Gerente Cuentas Empresariales FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A... Sandra Burgos Beltrán Secretaria General FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A...

Revisó: Armando López. Director Jurídico - DAFP.

NOTAS DE PIE DE PÁGINA

1. "Pore el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."

2. El Fondo Nacional del Ahorro S.A, hoy Sociedad Anónima, entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública número 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaria 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de marzo de 2024.

Fecha y hora de creación: 2025-01-15 00:18:35